

Adm. Licitaciones



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



Subdirección de Recursos Humanos

Pachuca de Soto, Hgo., 26 de enero de 2024

No. de Oficio: SRH-015/2024

C.P. Julio Cesar Meneses Guerrero

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

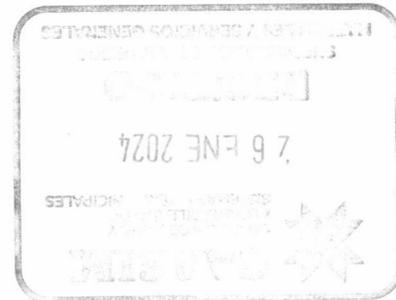
Presente

En seguimiento al oficio SRMySG-065/2024 de fecha 26 de enero del presente año, envié Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación Pública EA-913005999-N1-2024, referente a la contratación de "Cargo administrativo por la prestación del servicio de dispersión de vales de despensa".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Aracely Bautista Martinez
Subdirectora de Recursos Humanos



Elaboró: L.C. Verónica Riveros Salinas.- Jefe de Oficina B
Revisó: Lic. Aracely Bautista Martínez.- Subdirectora de Recursos Humanos
Autorizó: M.B.A. Franco Aguilar García.- Director de Administración y Finanzas.
Expediente

Dictamen de la Evaluación Técnica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: EA-913005999-NI-2024, DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES LICITACIÓN PÚBLICA**, Llevada a cabo por el Procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, fracción I de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Estado de Hidalgo.

Con fecha 26 de enero de 2024 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la Licitación N°: **EA-913005999-NI-2024**, para el **“CARGO ADMINISTRATIVO POR LA DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE RECARGAS ELECTRÓNICAS EN TARJETAS DE VALES PARA EL PERSONAL DE COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES”**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de no. SPF-02/2024, emitido por la Subdirección de Planeación Financiera de la CAASIM, y oficio SH/5136/2024, emitido por la Secretaria de Hacienda, conforme a la presente convocatoria pública.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 y 48 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como en el Artículos 58 de su Reglamento, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta técnica presentada en el evento de licitación; procediéndose a su análisis detallado para determinar la solvencia de la proposición presentada, con base en el mecanismo de Evaluación Binario.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibió 2 (dos) proposiciones correspondientes a igual número de participantes, las cuales se relacionan a continuación para debida constancia:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	\$120,000.00	\$300,000.00
BRUSON SKY TRACK S.A. DE C.V.	\$120,000.00	\$300,000.00

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación técnica de las condiciones para determinar su solvencia a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con base en el análisis detallado que se efectuó a la propuesta técnica presentada (Art. 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Estado de Hidalgo).

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Servicios, del Estado de Hidalgo y punto 2.6 de la Convocatoria, para la **evaluación técnica** de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario se verificaron entre otros, los siguientes aspectos:



DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE PROPOSICIONES

De la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, se determina lo siguiente:

NO	DESCRIPCIÓN	EFFECTIVALES S. DE R.L. DE C.V.	BRUSON SKY TRACK S.A. DE C.V.
1	Tarjetas con medidas ancho 8.6 cm X 5.4 de alto, medida estándar de tarjetas bancarias e institucionales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Proporcionar tarjetas personalizadas con CHIP y NIP para seguridad del personal, si existe un costo extra por dichas tarjetas será absorbido por el licitante	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Aplicación móvil personalizada con registro por usuario para uso personal	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Tener aceptación en las principales tiendas comerciales y cadenas de autoservicio del país; así como farmacias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Logotipo de la empresa que la expide.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Fecha de vencimiento con un mínimo de cinco años de vigencia a partir de la fecha de expedición	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Nombre del titular impreso en la tarjeta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Contar con un mecanismo que permita consultar el saldo vía telefónica y/o portal en internet las 24 horas, los 365 días del año, sin costo, así como entregar un usuario y contraseña con permisos de consulta para la persona que designe la Subdirección de Recursos Humanos de la CAASIM.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	La tarjeta se podrá cancelar al reportarla en caso de robo o extravió, con el resguardo inmediato del saldo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Especificar el reverso de la tarjeta el número telefónico y/o portal en internet para la atención del saldo, robo y/o extravió, así como atención al cliente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

11	Deberá realizar la reposición de la tarjeta en caso de robo o extravió, en un plazo de tres horas posteriores al aviso correspondiente, dicha reposición deberá ser sin costo para la primera ocasión, posteriormente generara un costo y será absorbido por parte del trabajador, dichas tarjetas deberán ser entregadas en la Subdirección de Recursos Humanos.	NO CUMPLE LA REPOSICIÓN DE TARJETAS POR ROBO O EXTRAVIÓ SERÁ UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU REPORTE	SI CUMPLE
12	El prestador deberá entregar al inicio del contrato abierto una cantidad de tarjetas nuevas equivalente a la relación de los titulares un día hábil como máximo posterior al inicio del contrato abierto, se deberán de entregar en bolsa sellada y con puntos o registros de seguridad en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	En el caso de requerir más tarjetas, por ingreso o nuevo personal, se dará aviso al prestador con tres días de anticipación a la fecha en que deban ser entregadas, mediante correo electrónico.	NO CUMPLE La reposición de tarjetas por ingreso o nuevo personal será un lapso no mayor a 5 días hábiles posterior a su reporte	SI CUMPLE
14	Considerar un posible aumento en los montos mensuales y una dispersión extra en el mes de diciembre	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	Financiamiento de los primeros cuatros meses (enero, febrero, marzo y abril) en caso de ser necesario.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Calendario de dispersión 2024	NO CUMPLE CON EL PRIMER MES DEL CALENDARIO DE DISPERSIÓN 2024	SI CUMPLE
B)	Proporcionar carta garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos, en papel membretado, por doce meses contados a partir de la entrega de las tarjetas y firmada por quien acredite la personalidad legal, debiendo reponer el material en mal estado por otro nuevo y de las mismas características.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

A.	En caso que las tarjetas presenten fallas durante el período de garantía, se deberá proceder al reemplazo de las mismas, la CAASIM, notificará por escrito o correo electrónico al licitante ganador.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.	El licitante ganador deberá acudir por las tarjetas en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la notificación; así como efectuar la devolución del bien, en un plazo no mayor a 1 día hábil junto con el dictamen de procedencia o no de la garantía.	NO CUMPLE EFECTÚA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES	SI CUMPLE
C.	El plazo de reemplazo o reparación de las tarjetas no podrá ser mayor a 1 día hábil para la entrega de las tarjetas	NO CUMPLE EFECTÚA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES	SI CUMPLE
	Presentar dos facturas una correspondiente al cargo administrativo con el impuesto correspondiente y otra con el monto total de la dispersión de vales de despensa al día siguiente del envío del LAYOUT. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Servicios, del Estado de Hidalgo, se presenta el resultado de la evaluación técnica de las condiciones para determinar su solvencia partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con base en el análisis detallado que se efectuó a las propuestas técnicas presentadas para la evaluación mediante el mecanismo de evaluación binario.

Emita



Lic. Aracely Bautista Martínez
Subdirectora de Recursos Humanos